



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), febrero veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso No. 2021-00174-00  
Auto No. 227*

*Conforme a los memoriales que anteceden se DISPONE:*

*1. ACEPTAR la renuncia al poder que efectúa la apoderada judicial del aquí demandado.*

*2. RECONOCER al abogado LEONARDO VALVERDE CEBALLOS como nuevo apoderado judicial de demandado en los términos y condiciones del poder allegado.*

*Por Secretaría procédase de manera inmediata a compartir el enlace del presente proceso al referido togado al email: [leovalverdeceballos70@hotmail.com](mailto:leovalverdeceballos70@hotmail.com)*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77db20d8ef69eec597b15e3a50f854e30c87ce81d0474787e591459e9654bec0**

Documento generado en 20/02/2024 04:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>